



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y CINQVEN  
TAYVNO.**

Por el Rey =

Mas de Desuagera Interente y mds as de  
 demas de mili quinientos y cinquenta y tantos de  
 tacion acurido Extraordinario de Señores y Señoras  
 Don Jacinto de Valacel Alcaide mayor Don Juan mung  
 Nereze. Joseph. Blanquez Juan de Lora Don antonio  
 Montoya y Don fernando goncales de muerca Regidores.  
 y Juratos acordaron lo siguiente  
 Que para el año de mil quinientos e para de  
 migrar a la villa de madrid. Paraque se pudiese  
 a la villa de madrid. Don fernando de Torre  
 Amaya abogado que con piden de la villa de  
 y de alabilla de madrid a negocios que se le enco  
 mendaron con el señor don Juan goncales de  
 Binera y para ello se remende se la renta de al  
 moraschia de contado. y hasta aora noavi do  
 persona que la quiesca arrendar y para que se  
 pague lo viene el que se remitan lo idm  
 quinientos e para que se escusen. Mayor oregado  
 y de se remitan de el abate de camero gonalbo.  
 por mano que a de fomenar a correr el dya de  
 San ju de pan primero que de dora de repus  
 Año de la dora Garcia Vidal el qual. ada de  
 quinientos e para la de va mayor y menor.  
 y para que se curde la se con signan los dya que  
 orientas de para el mismo efecto y el mayor  
 de mo de propio y para que en virtud de esta carta  
 de mando la mayor el contador y carta de pago  
 de personas de gonalbo fernando de don  
 Luis garcia de caeres Don antonio montoya  
 y Juan de la casa de la casa de la casa de la casa

